Yumbo, veinticinco (25) de julio de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE MEDIOS, CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y ACCIONES DE DIFUSIÓN PROPIAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1.Desarrollar y ejecutar las fases de planeación, seguimiento técnico, monitoreo y generación de informes del plan de medios de comunicación institucional, garantizando su alineación con el proyecto de inversión.
2. Producir, diseñar y editar el material audiovisual y los contenidos comunicacionales requeridos para la difusión del ciclo de ejecución del proyecto de inversión del IMETY.
3. Gestionar técnicamente el flujo de contenidos, monitoreo y posicionamiento de los canales de comunicación institucionales vinculados a la divulgación de las actividades del proyecto de inversión.
4. Coordinar desde el componente comunicacional la ejecución de las actividades institucionales derivadas del desarrollo del proyecto de inversión.
5. Brindar cobertura periodística y apoyo logístico-comunicacional en las ferias, eventos, comités y publicaciones donde se requiera visibilizar las acciones del IMETY y el proyecto de inversión.
6. Ejecutar las demás actividades de apoyo profesional que correspondan estrictamente a la naturaleza de este contrato y sean concertadas con el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día treinta (30) de octubre de 2027 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES**, será por la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000).
Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

WILLAR GONZALES TORO
C.C. N°1118305806